

DECLARACIÓN DE LUGANO SOBRE EL TEMA:

INFLUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LA POLÍTICA MIGRATORIA Y SOCIAL: PAPEL DE LA DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Aprobada por unanimidad por los delegados que representaban a los miembros de la Asociación Europea de Exparlamentarios de los Países miembros del Consejo de Europa reunidos en la ciudad suiza de Lugano el día 22 de septiembre de 2023

1. Nosotros, antiguos parlamentarios, subrayamos la pertinencia de la contribución de la diplomacia parlamentaria en las negociaciones mundiales y europeas en curso sobre el clima, para reducir las emisiones y adaptarse al cambio climático, para completar y apoyar los esfuerzos de los Gobiernos nacionales y de las organizaciones internacionales. Más allá de la diplomacia clásica, la diplomacia parlamentaria señala los medios mediante los cuales los parlamentarios y los Parlamentos de distintos niveles mantienen diálogos y sirven de intermediarios para contribuir a la mayor eficacia de la política extranjera y de las relaciones exteriores en pos de la resolución de cuestiones y problemas internacionales clave, importantes y complicados tales como la migración debida al cambio climático o la guerra y la paz, y se invitan mutuamente a cultivar un creciente control de los Gobiernos, así como la legitimidad democrática de los órganos intergubernamentales.
2. El cambio climático siempre ha tenido influencia sobre los fenómenos migratorios de las especies, de los ecosistemas y de las comunidades biológicas de partida, de tránsito (o tránsitos) y de destinos provisionales (mayor o menor) y sobre la evolución social de la especie humana; a su vez nuestra especie ha influido sobre el clima y migró con un grado cada vez de mayor libertad. Es por eso que los viajes de las delegaciones parlamentarias deberían tener siempre en cuenta el aspecto climático.
3. El cambio climático y la migración están estrechamente ligados; los cambios climáticos antrópicos globales tienen efectos múltiples sobre la diversidad social y cultural del planeta (en particular por los efectos sobre el agua y sobre los diferentes ciclos del agua), determinan nuevos flujos migratorios forzados, provocan nuevas desigualdades (el impacto es menos fuerte donde la contribución humana al cambio climático ha sido más relevante) y afectan a toda la política social, es por ello por lo que constituyen un campo importante de la diplomacia parlamentaria.
4. Los resultados de las migraciones ligadas al clima son muy variables, al influir sobre los resultados de la migración los factores socioeconómicos y los recursos de las familias; el desplazamiento o la migración de baja intensidad se motiva por malas condiciones de salud o de bienestar y por malas condiciones socioeconómicas de los migrantes y proporciona menos ventajas a las comunidades de origen o de acogida: la migración involuntaria se produce cuando las alternativas de adaptación se agotan o no son viables y refleja factores no climáticos que limitan la capacidad de adaptación y crean niveles elevados de exposición y de vulnerabilidad.
5. Además del gran número de refugiados registrados en la Convención de 1951 por razones políticas, hay en la actualidad más y más desplazamientos dramáticos (refugiados por causas naturales) y migrantes en fuga (no existe definición oficial reconocida) que han dejado su propio país para encontrar una nueva vida mejor en otro, y los refugiados de guerra. Todos ellos necesitan una asistencia adecuada y una oportunidad para tomar una nueva salida. Reconocemos que desde la Segunda Guerra Mundial el término de refugiado se ha reservado únicamente para personas inscritas en la Convención de Ginebra y en la Resolución 302 de la ONU (IV) de 1949:

Conformemente al Global Trend 2023 de la UNHCR existían en 2022 35.3 millones de refugiados bajo cobertura o de la UNHCR o de la UNRWA (Agencia de las Naciones Unidas para Obras y Cobertura de los Refugiados Palestinos en Oriente Próximo); los demás son identificados como “Peticionarios de asilo” (son 5,4 millones) o como “personas desplazadas”, ya sean internas (registradas y sostenidas por Instituciones de la ONU) o internacionales (cubiertas en parte por el Global Compact 2018 o por otras Convenciones), todo ello con el fin de llegar a un reparto adecuado de la carga y de la responsabilidad de los problemas relativos a los refugiados entre todos los miembros de las Naciones Unidas.

6. Otro grupo puede describirse utilizando el adjetivo ligado a los cambios climáticos antrópicos globales; las personas desplazadas por razones ligadas al medio ambiente y los refugiados internacionales climáticos son aquellos que sufren consecuencias del calentamiento climático que se traducen en acontecimientos extremos inesperados o procesos más lentos (sucesos meteorológicos extremos más frecuentes y más intensos, como la elevación del nivel del mar o el estrés hídrico) sin que sean responsables por sus emisiones, son personas que en la actualidad no cuentan con ningunas forma de protección internacional; en particular la elevación del nivel del mar que afectará igualmente a las costas de numerosos países europeos lo que obligará tal vez a llegar a PDIS (Personas Desplazadas Internas y a planes de migración y de relocalizaciones internas. Los instrumentos para gestionar estos flujos migratorios deben encontrarse inmediatamente, en particular para realizar los dos *Global Compacts para la Migración y sobre los Refugiados* .
7. La democracia parlamentaria ciertamente no es una alternativa a la diplomacia clásica, pero sin duda constituye un buen complemento para la política internacional y crea el mecanismo necesario de control parlamentario para organizaciones y estructuras supranacionales, tales como la Unión Europea, la Unión Africana, el Pacto del Atlántico Norte, el Consejo de Europa o la OSCE.
8. Reconociendo también que los parlamentarios suponen varias ventajas porque tienen su dedo apoyado en el pulso de la población, porque son más libres y más independientes, y representan un espectro político más amplio, y como actores de la diplomacia parlamentaria incluyen a parlamentos nacionales y a parlamentos internacionales, a sus comisiones, a sus delegaciones, a sus grupos de amistad, a los diálogos interparlamentarios y a parlamentarios individuales.
La democracia parlamentaria puede suponer las siguientes ventajas.
 - I. Impulsar la comprensión de los fenómenos migratorios contemporáneos: ningún país europeo ha sido nunca algo más que un destino para la inmigración, todos los países también han sido y son países de emigración en el pasado y en presente, siendo así que los intercambios y los partenariados pueden aportar beneficios colectivos e individuales y que la inmigración puede contribuir a limitar y a prevenir el actual declive demográfico.
 - II. Solicitar un mayor compromiso para realizar de forma concreta y rápida los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas: paz, resiliencia, salud, igualdad de género, juventud y la pertinencia de la migración internacional para el desarrollo de los países de origen, de los de tránsito y de los de destino, con un acento general sobre una mayor coherencia de acción y el desarrollo de evaluaciones conjuntas (por ejemplo entre la UE y África).
 - III. Subrayar los lazos entre biodiversidad, cambio climático y la lucha contra la desertificación, considerando el equilibrio de los ecosistemas, por ejemplo con la reintroducción asistida, la translocación y la migración de las especies: la migración y la evolución asistida podrían reducir la desaparición y la extinción.

- IV. Facilitar y acelerar la negociación intergubernamental sobre el clima en el seno de la ONU, subrayando que ésta aborda también más y mejor la cuestión de la migración humana “climática” tal y como se menciona en el Acuerdo de París de 2015.
 - V. Impulsar políticas nacionales, bilaterales, europeas y multilaterales para la puesta en marcha de los dos acuerdos aprobados por la ONU a finales del 2018, Compactos Globales, para “una migración segura, ordenada y regular” al servicio del interés de los inmigrantes no europeos y de los ciudadanos europeos.
 - VI. Impulsar la toma de conciencia de que Europa puede beneficiarse ciertamente con la llegada de inmigrantes no europeos para garantizar los empleos necesarios -con tal de que sean cualificados- e impulsar el respeto mutuo entre culturas, tradiciones y costumbres de los países de origen y de destino, de manera equilibrada y teniendo en cuenta los derechos humanos universales; puesto que sólo con el éxito de alcanzar una cohesión mutua en este sentido, será como los beneficios de una inmigración incrementada y de esa naturaleza podrán alcanzarse.
 - VII. Mitigar el impacto negativo del cambio climático sobre las desigualdades sociales, impulsando políticas dirigidas a prevenir la necesidad de desplazamiento; políticas que regulen y organicen el proceso de desplazamiento y políticas que aborden las necesidades en materia de atención sanitaria de los migrantes.
 - VIII. Exigir que las instancias oficiales puedan apoyarse en recursos financieros suficientes para ofrecer a los migrantes una formación lingüística apropiada antes de su salida y después de su llegada, así como una enseñanza de las normas sociales y de las costumbres en los países de destino que incluya la eliminación de contenidos nacionalistas, racistas, así como misóginos y xenófobos en todos los manuales escolares.
 - IX. Mitigar el impacto de movimientos de población dentro de cada país y entre los distintos países de la Unión Europea, en particular aquellos golpeados por los principales efectos del cambio climático antrópico mundial (subida de los mares, modificación del agua y crecimiento de los fenómenos de penuria de agua, aumento de la frecuencia y de la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos
9. Los Gobiernos y los Parlamentos deben reforzar la cohesión social respetando la justicia distributiva. Asimismo deberán realizarse políticas que busquen reforzar la confianza de los ciudadanos en la democracia.